

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 003-15

Fecha: Miércoles 18 de febrero de 2015

Lugar: Salón de reuniones de la Vicerrectoría de Investigaciones

Hora: 2:30 – 5:30 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico
ANGELA MARÍA FRANCO CALDERÓN – Vicerrectora de Investigaciones
GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades
MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud
INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERÓN – Facultad de Ciencias de la Administración
HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA, Facultad de Artes Integradas
ALBERTO BOHÓRQUEZ GALLO, Facultad de Ciencias
ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía
ARGEMIRO COLLAZOS PINO - Facultad de Ingeniería
HERNANDO URRIAGO BENÍTEZ - Facultad de Humanidades

Se excusaron:

INGRID CAROLINA GÓMEZ BARRIOS – Instituto de Psicología
JOSÉ JOAQUÍN BAYONA ESGUERRA – Representante Profesor al Consejo Académico

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 002 del 4 de febrero de 2015
2. Informes del Vicerrector Académico
3. Lectura de correspondencia
4. Revisión del formato unificado (Programa Editorial-CIARP) para la evaluación de libros.
5. Libros para aval del CIARP
6. Estudio de casos
7. Definición de criterios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 002 del 4 de febrero de 2015

Se aprueba el acta.

2. Informes del Vicerrector Académico

El Vicerrector Académico, profesor Héctor Cadavid informa que con fecha del 12 y 13 de febrero se presentó en las sesiones del Consejo Académico y Superior, el proyecto de modificación a la Resolución No. 083 de 2002 del C.S. En estas sesiones, la Representación Profesoral solicitó un plazo prudencial para la respectiva revisión.

3. Lectura de correspondencia

3.1 Se recibe comunicación del Comité de Credenciales de la Facultad de Salud, en la cual solicitan corregir el puntaje por docencia destacada asignado en el periodo Febrero-Junio de 2013, para la profesora Luz Ángela Castro Alegría, por cuanto la profesora en ese momento desempeñaba un cargo académico-administrativo.

La profesora María Cecilia Osorio expresa que este error no es imputable al Comité de Credenciales de la Facultad por cuanto desde esta instancia no hay una manera de alertar cuáles profesores en cargos académico-administrativos están siendo reportados para docencia destacada.

R/ Si los puntos ya fueron registrados en la hoja de vida académica, se deberá realizar la corrección correspondiente, así mismo se deberá reportar esta novedad a la División de Recursos Humanos para el procedimiento a que haya lugar.

4. Revisión del formato unificado (Programa Editorial-CIARP) para la evaluación de libros.

La profesora Angela María Franco, Vicerrectora de Investigaciones hace la presentación del formato unificado (Programa Editorial-CIARP) para la evaluación de libros con las observaciones presentadas por el Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades e Instituto de Educación y Pedagogía. En este nuevo formato se incluye la clasificación de obras literarias.

En la revisión realizada, el CIARP propone hacer los siguientes cambios:

- Que en el formato de la escala de calificación se asigne una calificación de 1 a 5.
- Quitar la nota promedio
- Colocar para el caso de libros de investigación, el literal a) cambiarlo por el literal c1 del Decreto 1279: ***“Desarrollo completo de una temática, capaz de garantizar la unidad de la obra”.***

La profesora Gladys Stella López, se encargará de realizar las correspondientes modificaciones planteadas en la sesión, además de realizar las observaciones de forma.

5. Libros para aval del CIARP

5.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Se recibe comunicación 040.0042.015-2015 del *Programa Editorial de la Universidad* en la cual certifican que:

La Editorial **Peter Lang Edition** quien realizó la publicación del libro: "Historia, Lengua y Ciencia: una red de relaciones" y la Editorial **Ediciones sm** quien realizó la publicación del "Diccionario Didáctico Escolar-Secundaria", son consideradas como editoriales de reconocido prestigio en los términos exigidos por el Decreto 1279. Para este concepto se consultó la página WEB en donde están publicadas las políticas editoriales y la descripción del proceso editorial. Se constató la evaluación por pares externos y cuenta con numerosas publicaciones de libros a nivel nacional, para la primera editorial; y a nivel internacional para la segunda editorial. Se devuelve el libro al Comité de Credenciales de la Facultad.

- El profesor Hernando Urriago informa que mediante 0040.0042-16-2015 del programa Editorial de la Universidad certifica que:

Los libros: "*Política, derecho y justicia social*", publicado por la **Editorial Universidad del Cauca**, diciembre de 2008, ISBN: 978-958-732-007-7, y "*Del derecho a la justicia en la filosofía política*", publicado por la **Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México**, junio de 2012, ISBN: 978-607-7771-64-7, han sido publicados por editoriales de reconocido prestigio en los términos exigidos por el Decreto 1279. Para este concepto se consultó la página WEB en donde están publicadas las políticas editoriales y la descripción del proceso editorial. Se constató la evaluación por pares externos y cuenta con numerosas publicaciones de libros a nivel nacional, para la primera editorial; y a nivel internacional para la segunda editorial. Los ejemplares fueron devueltos por el Programa Editorial al Comité de Credenciales de la Facultad.

5.2 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

- Se recibe comunicación 040.0042.013-2015 del *Programa Editorial de la Universidad* en la cual se certifica que el Instituto Politécnico Nacional, California Sur, México, quien realizó la publicación: "**Biodiversidad y vulnerabilidad de ecosistemas costeros de baja California Sur**", de coautoría del profesor José Julián Tavera Vargas, es considerada una editorial de reconocido prestigio en los términos exigidos por el Decreto 1279. Para este concepto se consultó la página WEB en donde están publicadas las políticas editoriales y la descripción del proceso editorial. Se constató la evaluación por pares externos y cuenta con numerosas publicaciones de libros a nivel nacional.

- Libro: "*Endohedral fullerenes from fundamentals to applications*", World Scientific Publishing Co. Pte. Ltda., ISBN 978-981-4489-83-6, presentado por el profesor Manuel Noé Chaur del Departamento de Química para su actualización.

5.3 El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

- Se recibe comunicación 040.0042.012-2015 del *Programa Editorial de la Universidad* en la cual se certifica que la Pontificia Universidad Javeriana, quien realizó la publicación: "**Herbario de Guachinte Curar con plantas: estética y sabidurías emergentes**", de coautoría del profesor Jorge Alberto Reyes Osma, es considerada una editorial de reconocido prestigio en los términos exigidos por el Decreto 1279. Para este concepto se consultó la página WEB en donde están publicadas las políticas editoriales y la descripción del proceso editorial. Se constató la evaluación por pares externos y cuenta con numerosas publicaciones de libros a nivel nacional.

5.4 El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

Se recibe comunicación 040.0042.014-2015 del *Programa Editorial de la Universidad* en la cual se certifica que el libro: **“Construyendo caminos, sordos y oyentes pensando en la U”**, publicado por el Programa Editorial de la Facultad de Humanidades, siguió el procedimiento análogo al Programa Editorial de la Universidad del Valle y corresponde al cumplimiento de los requisitos que se establecen para asignar el ISBN, en consonancia con lo dispuesto en el acta No. 008 de 2009. La selección de pares evaluadores en este caso fue responsabilidad de la Escuela de Rehabilitación Humana.

R/ El CIARP de acuerdo con los conceptos emitidos por el Programa Editorial, para las publicaciones relacionadas en el numeral 5) de la presente acta, da el aval correspondiente para su evaluación por pares evaluadores de Colciencias.

6. Estudio de casos

7.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989, se anexan a la presente acta.

La profesora **Inés María Ulloa**, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, se retiró de la sesión en el momento en que el CIARP estudió y aprobó su actualización de puntaje.

7.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, se anexan a la presente acta.

6.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Sandra Cristiana Riascos Erazo**, del Departamento de Administración y Organizaciones, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Julián Diel Urresta Aragón**, del Departamento de Química, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Fiderman Machuca Martínez**, de la Escuela de Ingeniería Química, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

6.4 Casos aplazados

- Se aplaza el caso del profesor Javier Olaya de la Escuela de Estadística por cuanto no hay claridad sobre la fecha, para la cual solicitó su movimiento de actualización.

7. Definición de criterios

El CIARP define como criterio que para los casos de inclusión, se tendrá en cuenta aquella productividad académica evaluada y aprobada en el CIARP para otros docentes, siempre y cuando no existan impedimentos de orden legal. En ese sentido, para el profesor Ricardo Cabrera se asignan 12.6 puntos por el producto: "Dos Danzas caribes para Trombón", clasificado como Obra Artística Interpretación-Impacto Internacional, y evaluado para el profesor Héctor Manuel González Cabrera de la Escuela de Música, en el año 2011.

Se da por terminada la sesión a las 5:30 p.m

Compromisos Iniciar con un Verbo			Responsable
1.	Corregir y reportar	Puntos de docencia destacada para la profesora Luz Angela Castro (Hoja de vida académica y Recursos Humanos)	Luz Angela Urrea y Comité de Credenciales de Salud.
2.	Revisar	Formato de evaluación de libros	Gladys Stella López
3.	Verificar	Fecha de solicitud de actualización del profesor Javier Olaya	Argemiro Collazos
4.	Consignar	Criterio definido en el punto 7 en el Documento de Políticas.	Luz Angela Urrea Ledezma

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ Vicerrector Académico Presidente CIARP
-----------	---	---